MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002

(22 de abril de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 011-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2 la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".***

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE, JEFE DE ESTADO MAYOR Y ORDENADOR DEL GASTO CACOM-2

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos.

Que con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Coronel Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto según consta en el Acta N. 010 es procedente dar apertura al proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No. 011-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026 cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2, ***la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".***

Que el señor Coronel Segundo Comandante, jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones (CPA) Código objeto contractual 2026-CACOM-200075 del 8 de ENERO de 2026, por valor de $ 214'414.000,00, con el cual la adquisición de los servicios objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7426 del 9 de ENERO de 2026 por valor de $ 214'414.000,00; el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Departamento de Compras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa reglamentado por la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Funciones del Comité Estructurador (Modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023) por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios.

Que mediante oficio de radicación interna No FAC-S-2026-066460-CI del 2 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUTE-SEPLA, la señora Mayor ESTEFANIA SANJUAN HERRERA, en su condición de Gerente del Proyecto, solicitó al señor Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto de CACOM-2, se dé inicio al proceso de selección para contratar al "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 9 de ABRIL de 2026 y quedará hasta el 22 de ABRIL de 2026.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de limitación a Mipymes, y a la fecha y hora se recibieron TRES solicitudes de limitación a MiPymes Nacional, las cuales fueron verificadas por parte de los comités estructuradores; conceptos que serán

publicados junto con el pliego definitivo y en el cual indican que el presente proceso se LIMITARÁ A MIPYME NACIONAL.

Que, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al borrador del pliego por parte de la empresa ONE SUPPORT, las cuales se respondieron, en el cual la Entidad en cabeza del comité económico y técnico estructurador da respuesta a través del respectivo documento, publicado en la plataforma de SECOP II el 17 de abril de 2026 y que la Entidad acogió parcialmente en el sentido de eliminar requisito del CCITE teniendo en cuenta que según el objeto y naturaleza de los ítems; no le aplica dicho requerimiento lo cual se modificará el documento EDP del proceso.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que con fecha 21 de abril de 2026, se llevó a cabo reunión con el Comité de Adquisiciones para aprobar la publicación del pliego de condiciones definitivo según consta en el acta No. 010 de la misma fecha, publicada en SECOP II; donde el comité de adquisiciones recomienda al señor Coronel Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, dar apertura al proceso de selección Subasta Inversa No. 011-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026.

Que el cronograma del presente proceso de selección se encuentra publicado en el portal de contratación SECOP II y se le dará cumplimiento de acuerdo a lo establecido dando aplicación a la preclusividad de las etapas y la perentoriedad de los términos.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección Subasta Inversa No. **011-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026** cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional –Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2, la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".***

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. – El presente proceso de selección será limitado a MiPymes Nacional según concepto del comité estructurador.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el portal de contratación SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apiay - Meta, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

Coronel **RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES**
Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor CACOM-2
Ordenador del Gasto

Elaboró: TS19. SANDRA CONSUELO TELLO
Técnico Gestión Contractual

Revisó: ST. DAZA CHICA EMIRO IGNACIO
Especialista Jurídico Contractual